



**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, DE 12 DE MAYO DE 2026,
POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL XXXII PREMIO EUROPEO DE DIVULGACIÓN
CIENTÍFICA “ESTUDI GENERAL”**

El rector de la Universitat de València resuelve aprobar las bases de la convocatoria del XXXII Premio Europeo de Divulgación Científica “Estudi General”, integrado en la convocatoria de los Premios Literarios Ciutat d’Alzira del Ayuntamiento de Alzira, incluidas en el anexo de esta resolución y que serán publicadas en la página web de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de esa universidad.

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en la sección 1a, capítulo II, de la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental de Subvenciones.

Los premios se financian con cargo al capítulo IV del presupuesto de la Universitat de València, orgánica 6680000000 de la Unitat de Cultura Científica i de la Innovació – Servei de Màrqueting i Comunicació, que dispone de una dotación de 12.000,00€ para el ejercicio 2026.

La convocatoria del Premio Europeo de Divulgación Científica “Estudi General” se publicará en el DOGV y en la web de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universitat de València.

El jurado de la 32ª edición del premio estará formado por:

- Carlos Javier López Olano, vicerector de Comunicació, Participació i Transparència i que lo presidirá;
- Carolina Moreno, directora de la col·lecció «Sense Fronteres»;
- José Nicanor Alonso y Miguel Ángel Mirás, ganadores en la 31ª edición de este premio;
- Mariam Tórtola, investigadora del Departament de Física Teòrica de la Universitat de València;
- Estrella Durá, investigadora del Departament de Personalitat, Avaluació i Tractaments Psicològics de la Universitat de València.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su notificación o publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de su publicación.

El rector,